

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa datos o estadísticas, correspondientes a los años 1998, 1999 y primer cuatrimestre del presente año, conforme al siguiente detalle:

- 1 - Cantidad de nacimientos ocurridos durante el período solicitado, discriminados por edad de la madre;
- 2 - con respecto a las madres adolescentes, cantidad de nacimientos vivos y fallecidos, y causas de esas muertes;
- 3 - referido a las madres adolescentes, número de embarazos interrumpidos y causas de esa interrupción;
- 4 - número de recién nacidos de bajo peso;
- 5 - relación de recién nacidos de madres adolescentes - recién nacidos de bajo peso;
- 6 - relación de embarazos de madres adolescentes - nivel general de fecundidad;
- 7 - relación de embarazos de madres adolescentes - posición socioeconómica de las mismas;
- 8 - toda otra información relacionada con este tema.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº

107

/00.-

Julián Mauricio Cappi
Julián Mauricio Cappi
Cámara Legislativa
Poder Legislativo

C.P. Daniel Oscar Gallo
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo